



Consulta pública conjunta de las Autoridades Europeas de Supervisión en relación con las modificaciones del documento de datos fundamentales para el inversor de productos de inversión minorista empaquetados o basados en seguros

Enlace al documento: [Joint Consultation Paper concerning amendments to the PRIIPs KID.](#)

Nota Informativa

1. Antecedentes

El Reglamento PRIIPs¹, aplicable desde el 1 de enero de 2018, requiere que los productores de PRIIPs elaboren un documento de datos fundamentales para el inversor (KID de PRIIPs, por sus siglas en inglés) para los productos de inversión empaquetados o basados en seguros distribuidos entre minoristas. Además, este Reglamento se complementa con el Reglamento Delegado 2017/653² que especifica la presentación y los contenidos del KID de PRIIPs.

El Reglamento PRIIPs establece una exención temporal (hasta el 31 de diciembre de 2019) a la obligación de elaborar y entregar el KID de PRIIPs para instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios armonizadas (UCITS, por sus siglas en inglés) u otros fondos de inversión que publiquen un documento de datos fundamentales equivalente (referido por sus siglas en inglés como KII de UCITS).

El 1 de octubre de 2018 las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) indicaron en una carta a la Comisión Europea su intención de emitir propuestas en apoyo de modificaciones normativas que evitasen la posibilidad de duplicar los documentos de información a recibir por los clientes que adquieran fondos de inversión a partir del 1 de enero de 2020 (cambios destinados a facilitar la aplicación del Reglamento PRIIPs a fondos de inversión) y abordar algunos asuntos significativos que se han identificado desde la implantación del KID. En particular, la consulta se centra en cambios relacionados con los escenarios de rentabilidad.

A fin de realizar las modificaciones necesarias en un plazo de tiempo que garantice su aplicación a partir del 1 de enero de 2020, el alcance de las propuestas en la consulta es limitado y el periodo en el que estará abierta al público se ha reducido.

¹ Reglamento 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs, por sus siglas en inglés).

² Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión, de 8 de marzo de 2017.

No obstante, continúan las discusiones entre los colegisladores sobre la fecha de aplicación del Reglamento PRIIPS a los fondos de inversión y sobre el plazo para abordar una revisión completa de esta regulación. La decisión sobre las recomendaciones finales que las ESAs harán a la Comisión tendrá en cuenta tanto las respuestas a esta consulta como los avances en las discusiones políticas mencionadas.

Finalmente, señalar que las propuestas incluidas en esta consulta se deben entender sin perjuicio de una revisión más completa en fechas posteriores.

2. La Consulta

Los cambios propuestos se presentan en la sección 4 del documento que, a su vez, se divide en tres secciones principales.

La sección 4.1 recoge propuestas para cambiar el enfoque relativo a la presentación de los escenarios de rentabilidad en el KID de PRIIPs. Se propone incluir información adicional (sobre rentabilidades pasadas) así como cambios en la presentación y narrativa de las explicaciones, pero sin cambiar la metodología para generar escenarios de rentabilidad futura. Adicionalmente, se describen otras opciones alternativas que se han considerado.

La sección 4.2 presenta cambios potenciales en un número limitado de otras cuestiones de carácter práctico o técnico detectadas desde la implementación del Reglamento de PRIIPS y basadas en la información recabada por las ESAs. Dado que entre las cuestiones planteadas en la consulta, la prioridad es incorporar los cambios propuestos en la sección 4.1, las modificaciones menores se podrían incluir de manera limitada en el Reglamento Delegado 2017/653 y desarrollarse a través de instrumentos de convergencia supervisora del nivel 3, como Preguntas y Respuestas (Q&A). Las modificaciones propuestas afectan a cuestiones relacionadas con el cálculo de la medida de riesgo de mercado para PRIIPs de primas periódicas, los productos autocancelables, las narrativas de los indicadores resumidos de riesgo, las narrativas de las comisiones de rentabilidad/composición de la tabla de costes y la asunción de crecimiento para el cálculo de la reducción del rendimiento.

La sección 4.3 plantea otros posibles cambios en el Reglamento Delegado 2017/653 en caso de que finalizara la exención temporal del KID de PRIIPs para UCITS y otros fondos de inversión. En este caso sería necesario, de un lado, suprimir ciertas provisiones recogidas en el Reglamento Delegado 2017/653 relativas a productos con múltiples opciones de inversión y, de otro, valorar la inclusión de partes del Reglamento (UE) nº 583/2010 de la Comisión relativo a los datos fundamentales para el inversor de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y a las condiciones que deben cumplirse al facilitarse esos datos.

La sección 5 del documento incluye un análisis de los costes y beneficios de los cambios propuestos y las secciones 6 y 7 anexos relativos a las secciones 4.1 y 4.3 respectivamente.

Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **6 de diciembre de 2018**.

Los interesados deberán enviar sus comentarios utilizando el [**formulario de respuesta proporcionado en la página web de EIOPA**](#), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, donde están disponibles tanto el formulario de respuesta como el documento a consulta. Los comentarios deberán ser enviados por correo electrónico a [**CP-18-005@eiopa.europa.eu**](mailto:CP-18-005@eiopa.europa.eu) dentro del plazo señalado. Los comentarios que no cumplan con los requisitos de formulario, dirección y plazo de envío no serán procesados.

Asimismo, se ruega que se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: **Documentosinternational@cnmv.es**

Dirección de Asuntos Internacionales
CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid